

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

**Ministerio de Presidencia
Subdelegación del Gobierno en Córdoba
Secretaría General**

Núm. 6.273/2010

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del Inicio de Procedimiento de la Autorización Residencia Temporal Primera Renovación, relativa a la solicitud formulada por el/la ciudadano/a extranjero/a Joselin Alejandra Simbaña Parreño, nacional de Ecuador, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

La presente comunicación tiene por objeto informarle, según preceptúa el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, que se ha iniciado el procedimiento administrativo cuyos datos se indican a continuación:

Núm. Expediente: 149920100001709

Solicitante: Joselin Alejandra Simbaña Parreño

Objeto: Autorización Residencia Temporal Primera Renovación

Silencio Administrativo: Estimativo

Nacionalidad: Ecuador

Plazo de Resolución: Tres meses

Fecha de Entrada: 07/05/2010

No obstante lo anterior y de conformidad con la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/2000, se Inadmitira a Trámite la solicitud si incurre en alguno de los supuestos establecidos en la citada Ley.

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, 11 de mayo de 2.010 La Jefa De La Oficina De Extranjeros, Araceli Avilés Mora.

Córdoba, 8 de junio de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.